



**APRUEBA CONTRATO  
DECRETO ALCALDICO N° 1277.**

QUILLÓN, 07 ABR 2017.-

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 10.02.2017, que aprueba Bases Administrativas Especiales Y Llamado a Licitación Pública denominado **Adquisición de 10 Cajones Prefabricados de Hormigón Armado 2,5 X 2,0 X 1,0 Mt. Estándar puesto en piso en el Sector El Peley –Talcamo Comuna de Quillón.**
2. Decreto Alcaldicio N° 789 de fecha 28.02.2017, que aprueba adjudicación del llamado a licitación pública mencionado en el punto anterior;
3. El Contrato de fecha 14.03.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa BOTTAI S.A. RUT 80.125.100-5;
4. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros de Prestación de Servicios;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2017;
6. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE el CONTRATO** suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Empresa BOTTAI S.A.**, Rut N° 80.125.100-5, por la adquisición de **Adquisición de 10 Cajones Prefabricados de Hormigón Armado 2,5 X 2,0 X 1,0 Mt. Estándar puesto en piso en el Sector El Peley –Talcamo Comuna de Quillón**, de acuerdo a lo estipulado en el contrato adjunto, de acuerdo a Licitación pública ID 5041-1-LE17 y Orden de Compra N° 5041-9-SE 17.
2. El monto a cancelar a la empresa mencionada en el punto anterior, asciende a la suma de \$ 9.988.991.- (nueve millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y un pesos) Impuesto incluido, por la adquisición del material ya señalado, pagaderos de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas especiales, en el punto N° 10 letra C) y será imputado al ítem 215 310204 009 SP 02 C x P Iniciativas de Inversión – Obras Civiles, del presupuesto municipal vigente del año 2017.

**ANÓTESE, REGÍTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

VPM/mps  
Distribución  
- ADM. Y FINANZAS  
- D.O.M.  
- SECMU



## CONTRATO

### "ADQUISICIÓN DE 10 CAJONES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO 2,5 X 2,0 X 1,0 MT. ESTÁNDAR PUESTO EN PISO EN EL SECTOR EL PELEY-TALCAMO COMUNA DE QUILLÓN"

En Quillón, a 14 días del mes de Marzo del año 2017, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad N° [REDACTED] y la empresa BOTTAI S.A., RUT N° 80.125.100-5, con domicilio en Camino a Penco Km. 3,5 Comuna de Penco de la ciudad de Concepción, se conviene el siguiente Contrato de: "**ADQUISICIÓN DE 10 CAJONES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN ARMADO 2,5 X 2,0 X 1,0 MT. ESTÁNDAR PUESTO EN PISO EN EL SECTOR EL PELEY-TALCAMO COMUNA DE QUILLÓN**" bajo la modalidad de Licitación Pública N°: **5041-1-LE17**, la cual dio origen a la orden de compra N° **5041-9-SE17**.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 10.02.2017, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión para la Licitación Pública "**Adquisición de 10 cajones prefabricados de Hormigón Armado 2,5 x 2,0 x 1,0 Mt. Estándar puesto en piso en el sector El Peley-Talcamo comuna de Quillón**" y Decreto Alcaldicio que Aprueba Adjudicación de Licitación Pública N° 789 de fecha 28.02.2017.

**SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y Lorenzo Bottai Dunner, en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Anexos 1, 2, 3, 4 y 5, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero que forman parte integrante del mismo.

**TERCERO** : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer de los Cajones de Hormigón Armado **puesto en piso en el sector El Peley-Talcamo comuna de Quillón**, según oferta y requerimientos establecidos en la Licitación Pública ID 5041-1-LE17 denominada "Adquisición de 10 cajones prefabricados de Hormigón Armado 2,5 x 2,0 x 1,0 Mt. Estándar puesto en piso en el sector El Peley-Talcamo comuna de Quillón", el cual deberá estar disponible dentro de los plazos establecidos en su oferta, contados desde que la municipalidad envía la respectiva Orden de Compra a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**CUARTO** : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ **9.988.991.- (nueve millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y un peso)** impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses.

**QUINTO** : El precio del Contrato se cancelará de acuerdo a las lo señalado en el artículo N° 10 letra c) de las BAE, que indica, que el pago será efectuado por el mandante dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a las Órdenes de Compra emitidas, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.  
La factura deberá extenderse a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0, domiciliada en calle 18 de septiembre #250, Quillón.

**SEXTO** : La Municipalidad, procederá a través de la DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, como unidad técnica efectuar acciones del control, inspección y recepción de los materiales solicitados en la presente licitación.

**SEPTIMO** : Para garantizar el **Fiel Cumplimiento del Contrato**, el proveedor presenta en este Acto, Depósito a la Vista del Banco de Chile N° 001445-7, por el "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de **\$ 500.000 (Quinientos mil pesos)**, a nombre de la "Ilustre Municipalidad de Quillón" RUT: 69.141.400-0.

**OCTAVO** : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio.

La no entrega del material o alguna de las condiciones iniciales que dieron origen a este contrato, dará lugar a cobrar una multa de;

- 10% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento con un plazo máximo de 2 días para la entrega, esté último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencido, las multas serán descontada del pago de la factura correspondiente.
- 10% equivalente a entregas parciales con un plazo máximo de 2 días para la entrega.
- 15% por material no entregado y que no llegará.

**NOVENO** : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

**DECIMO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

  
**LORENZO BOTTAI DUNNER**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

**VPM/NCP/DCH/mps.-**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control